

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **147**

Fecha: 26-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00211	Otros	MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA	ACREEDORES	Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia de fecha 14 de octubre del año 2021 CONCEDER el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	
11001 31 03 027 2018 00367	Verbal	SANDRA PATRICIA MORENO PEREZ	ANGIE CAMILA CARDOZO MOLINA	Auto decide recurso Mantener la providencia de fecha 21-06-22, Secretaria provea el cumplimiento de lo ordenado en dicho proveído. VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	
11001 31 03 027 2020 00011	Verbal	POWERSEG LIMITADA	BANCOLOMBIA S. A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR LA REFORMA de la demanda, la notificación a la parte demandada por estado, Reconocer personería RODOLFO ANTONIO DIAZ APONTE apoderado de la demandante POWERSEG LTDA ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto ordena correr traslado por el término de CINCO (05) DIAS a la parte que hizo la estimación OBJETO EL JURAMENTO ESTIMATORIO, Clínica Colombiana de la Obesidad no ha acreditado haber compartido la contestación a las partes, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto requiere sociedad demandada Clínica Colombiana de la Obesidad, para wue comparte escrito a las partes contrarias, Vencido el término concedido en la providencia de esta misma fecha se resolverá la excepción previa propuesta. ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 30 de marzo del cursante año, se produjo la terminación del proceso contra el excepcionante GABRIEL FERNANDO CUBILLOS VALENCIA., la presente actuación debe estarse a lo resuelto en el precitado auto. ver en micrositio web	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00233	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S	Auto resuelve nulidad DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha 9 de septiembre del año 2021, Abstenerse de continuar el trámite del presente proceso ejecutivo en contra de la demandada sociedad TECNITANQUES INGENIEROS SAS, Remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00233	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S	Auto ordena certificación deprecada a expensas de la parte interesada, conforme lo señala el artículo 115 del CGP. ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00306	Divisorios	FABIO OMAR BULLA SALAMANCA	FANNY ROSELINA SALAMANCA DE GAMBA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como CURADOR AD-LITEM, a la profesional en derecho MARISOL OSPINO ARGOTE ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00346	Ejecutivo Singular	JAIME APONTE CASTELBLANCO	ALEXANDER BELTRAN ROMERO	Auto resuelve Solicitud con petición de ambas partes para tener en cuenta una transacción realizada, ha de decirse que la misma no es acogida por cuanto la presente ejecución se negó el mandamiento ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00396	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MERCEDES LOPEZ LOPEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a los demandados SAMUEL ANTONIO JAMAICA BOTIA y MERCEDES LOPEZ LOPEZ., Secretaria provea el control de términos necesario ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00036	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA HERNANDEZ GOMEZ	Auto ordena oficiar Oficiese con acuse de recibido a la DIAN atención a la comunicación remitida VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00104	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EDINSON ROJAS FONSECA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P., CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Cumplido lo establecido en el art. 366 del CGP Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00115	Verbal	SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA	MISSIONPETROLEUM COLOMBIA SAS	Auto reconoce personería Se reconoce personería a la profesional en derecho FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES para actuar en nombre y representación de la sociedad demandada Mission petroleum Colombia S.A.S, quien se encuentra debidamente notificada, presentó contestación a la demanda proponiendo excepciones tanto de mérito como previas, Por secretaria provease el correspondiente control de términos para la aplicación del art. 370 conc. 110 del CGP, Ordenase compartir enlace del proceso digital a los apoderados VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00146	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	POPEYE EL MARINO SAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR LA REFORMA de la demanda, Librar mandamiento de pago por la vía del EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en contra de Sociedad POPEYE EL MARINO S.A.S y JUAN SEBASTIAN TORO CANAL, VER EN MICROSITIO WEB	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00304	Tutelas	RAUL ALFREDO OÑATE MUEGUES	JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES - LOCALIDAD DE KENNEDY Y TUNJUELITO	Auto admite tutela Por el Juzgado vinculado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela,, Se reconoce al Dr. RAUL ALFREDO OÑATE MUEGUES como apoderado de la accionante ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00305	Tutelas	JOSE ROBERTO GARZON CASTRO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite tutela ver en micrositio web	25/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00310	Tutelas	CRISTIAN ABEL GULLOSO ZABALETA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela SE NIEGA la medida provisional solicitada, ver en micrositio web	25/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

26-08-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO